

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **005**

Fecha: 20/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 009 2015 00007	Ordinario	LUIS ENRIQUE ANGEL VILLALBA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL	Auto admite recurso apelación se concederá la apelación en el efecto suspensivo al negarse la totalidad de las pretensiones	17/02/2023	
11001 40 03 017 2015 00820	Ordinario	HUMBERTO CARRILLO REY	JOSE EUTEMIO CARRILLO REY	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	17/02/2023	
11001 40 03 017 2015 01296	Sucesión	ADRIANA CAAMAÑO RUIZ	HECTOR HERNAN RUIZ SANCHEZ	Sentencia unica instancia APROBAR en todas sus partes el último trabajo de partición y adjudicación (pdf 11) de la masa herencial debidamente inventariada	17/02/2023	
11001 40 03 017 2017 00490	Verbal	LUIS ALBA GUEVARA	INDETERMINADOS	Auto ordena oficiar Infórmese por secretaría la existencia de este proceso a entidades-Adviértase a la parte demandante que deberá solicitar a la secretaría del despacho la remisión de las comunicaciones	17/02/2023	
11001 40 03 017 2019 00258	Sin Tipo de Proceso	BANCO FINANDINA S.A.	LUIS FERNANDO CALDERÓN CALDERÓN	Auto de Trámite Ínstese a la parte ejecutante para que cumpla el deber contenido en el numeral 6° del artículo 78 del Código General del Proceso, intentando las diligencias de notificación del mandamiento ejecutivo	17/02/2023	
11001 40 03 017 2019 00349	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDNA MARGARITA LOZANO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	17/02/2023	
11001 40 03 017 2019 00349	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EDNA MARGARITA LOZANO	Auto decreta medida cautelar Tómese atenta nota, en segundo orden, de la decisión dictada por el Juzgado 28 Civil Municipal de Bogotá D.C. (pdf 16-17 cp.) por medio de la cual decretó el embargo	17/02/2023	2
11001 40 03 017 2019 00460	Verbal	JOSE RAUL PARRA RODRIGUEZ	ITAU CORPBANCA COLOMBIA	Auto Termina Proceso Artículo 317 C.G.P	17/02/2023	
11001 40 03 017 2019 00716	Insolvencia persona natural no comerciante	EDIXON ALEXANDER PONCE CORDOBA	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Relévese del cargo a quien fuere designado como liquidador-	17/02/2023	
11001 40 03 017 2019 00815	Ejecutivo Singular	LIBERTY SEGUROS S.A.	MED JJ CONSTRUCCIONES S.AS.	Auto ordena correr traslado Se imparte aprobación a la liquidación de costas- se niega recurso-De la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la demandante (pdf 28), córrase traslado	17/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2019 00815	Ejecutivo Singular	LIBERTY SEGUROS S.A.	MED JJ CONSTRUCCIONES S.AS.	Auto de Trámite por medio del cual se ordenó la diligencia de secuestro, se ordena que por secretaría se rehaga el despacho comisorio	17/02/2023	
11001 40 03 017 2019 00836	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	BLANCA LILIA PRIMICERO CABRERA	Auto de Trámite se dispone su reanudación a partir de la notificación por estado de esta decisión-se requiere a la memorialista para que explique cómo se imputan los pagos relativos al pagaré	17/02/2023	
11001 40 03 017 2019 00836	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	BLANCA LILIA PRIMICERO CABRERA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	17/02/2023	
11001 40 03 017 2019 00836	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	BLANCA LILIA PRIMICERO CABRERA	Auto requiere se toma atenta nota de la decisión adoptada por el Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá D.C. por medio de la cual decretó el embargo	17/02/2023	2
11001 40 03 017 2019 00948	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	FRANKLIN EDUARDO CLAVIJO ROMERO	Auto decreta medida cautelar	17/02/2023	2
11001 40 03 017 2019 00948	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	FRANKLIN EDUARDO CLAVIJO ROMERO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	17/02/2023	
11001 40 03 017 2019 01057	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JOSE DAVID VILLALBA GAMERO	Auto requiere	17/02/2023	2
11001 40 03 017 2019 01057	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JOSE DAVID VILLALBA GAMERO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	17/02/2023	
11001 40 03 017 2019 01100	Ejecutivo Singular	CAROLINA ANDREA CASTELLANOS LINARES	JHOVANNY ANDRES FRANCO MERCHAN	Auto decreta levantar medida cautelar ACCEDER a la solicitud de sustitución de medida cautelar-LEVANTAR las medidas cautelares de embargo-DECRETAR el embargo y ordena oficiar	17/02/2023	2
11001 40 03 017 2019 01330	Verbal Sumario	ENOC CAMPO ELIAS PULIDO OTALORA	SERAUTOS E.U. - EN LIQUIDACIÓN	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	17/02/2023	
11001 40 03 017 2020 00320	Ejecutivo Singular	SCOTIANBANK COLPATRIA S.A.	HILDA MENDOZA OSORIO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	17/02/2023	
11001 40 03 017 2020 00471	Verbal	VICTOR JULIO ROJAS ARENALES	EDUARDO CAMELO VILLALBA	Auto de Trámite Póngase de presente a los sujetos procesales aquí notificados que los términos para ejercer su defensa comenzarán a partir del día siguiente - se ordena inclusion-	17/02/2023	
11001 40 03 017 2020 00521	Verbal	CONSTANZA ZAMBRANO MENESES	COOTRANSHUILA LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señálese las 12:00 M del 27/04/2023 para celebrar la audiencia inicial-deberán presentarse en la dirección del juzgado	17/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 017 2021 00268	Ejecutivo Singular	SEMPLI SAS	AM ANDRES MIGUEL S.A.S.	Auto requiere	17/02/2023	
11001 40 03 017 2021 00434	Verbal	JOSE ILTORFO GIRALDO GARCIA	ADRIANA TORRES SANCHEZ	Auto decide recurso MANTENER el auto del 09/05/2022 (pdf 28) mediante el cual se rechazó la contestación de la demanda	17/02/2023	
11001 40 03 017 2021 00434	Verbal	JOSE ILTORFO GIRALDO GARCIA	ADRIANA TORRES SANCHEZ	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	17/02/2023	
11001 40 03 017 2021 01065	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	FREDDY DE JESUS CAMARGO RODRIGUEZ	Auto de Trámite la memorialista deberá estarse a lo resuelto en autos del 21/01/2022 (pdf 02 c. 2) y 05/08/2022 (pdf 13 c. 2) acerca de la limitación de las medidas cautelares ya decretadas.	17/02/2023	2
11001 40 03 017 2021 01065	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	FREDDY DE JESUS CAMARGO RODRIGUEZ	Auto requiere	17/02/2023	
11001 40 03 017 2021 01100	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ROLAND LOPEZ BRICEÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señálese las 2:30 pm del 03/05/2023 para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General-deberán presentarse en la sede presencial del juzgado	17/02/2023	
11001 40 03 017 2021 01100	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ROLAND LOPEZ BRICEÑO	Auto decreta levantar medida cautelar se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas	17/02/2023	2
11001 40 03 017 2021 01119	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA	NORBERTO MORALES BALLESTEROS	Auto de Trámite	17/02/2023	
11001 40 03 017 2021 01119	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA BBVA COLOMBIA	NORBERTO MORALES BALLESTEROS	Auto de Trámite	17/02/2023	
11001 40 03 017 2022 00008	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	MARIO FERNANDO GARCIA CARDENAS	Auto de Trámite Emplácese al único demandado MARIO FERNANDO GARCÍA CÁRDENAS con la inclusión por secretaría de los datos procesales en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.-	17/02/2023	
11001 40 03 017 2022 00008	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	MARIO FERNANDO GARCIA CARDENAS	Auto de Trámite	17/02/2023	2
11001 40 03 017 2022 00241	Ejecutivo Singular	SYSTEMGROUP S.A.S.	JUAN RAMON PERILLA ALVAREZ	Auto requiere	17/02/2023	
11001 40 03 017 2022 00479	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JOHN FREDY MESA SANTANA	Auto requiere Niéguese la solicitud de corrección del mandamiento ejecutivo y requiere	17/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 018 2012 00050	Ordinario	BLANCA INES CARDENAS DE JIMENEZ	CAMILO BUITRAGO MARTINEZ	Auto ordena correr traslado Córrase traslado por el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión a las partes del dictamen pericial grafológico presentado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (pdf 08) para que pidan la complementación, aclaración u objeción del mismo	17/02/2023	
11001 40 03 063 2014 00209	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA D SIERRA CUNDINAMARCA S.A.S	CUSTODIO RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a la nueva liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho en monto de \$3.367.000-Sin más actuaciones pendientes por surtir, por secretaría archívese la presente actuación	17/02/2023	
11001 40 03 070 2018 00268	Ejecutivo con Título Prendario	FINANZAUTO S A	HADA LUZ PINEDA CARREÑO	Auto aprueba liquidación Se imparte aprobación a las costas liquidadas por secretaría en la suma de \$1.720.000-exhórtese a las partes para que informen el cumplimiento del acuerdo.	17/02/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
SECRETARIO